



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 060-2016-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Trujillo, 05 de mayo de 2016

**VISTA:** la solicitud presentada por don **ALONSO IVAN SALIRROSAS SANTOS**, con matrícula N°0106009-10, alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con expediente N° 062216059E-072716059, sobre **REANUDACION DE ESTUDIOS**;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA-2013 de la UNT; la petición de don **ALONSO IVAN SALIRROSAS SANTOS** deviene procedente, por lo que debe matricularse, en el **TERCER AÑO** de estudios en la condición de tercera y última repitencia, del año académico 2016;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud presentada por don **ALONSO IVAN SALIRROSAS SANTOS**, sobre **REANUDACION DE ESTUDIOS**, en el Tercer Año de estudios en la condición de tercera y última repitencia, año académico 2016, en vías de regularización, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



*[Firma]*  
Dr. Nelson Lozano Alvarado  
Decano (e) de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
Ms. Lizardo Reyes Barrutia  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Exp. N° 83116059E  
Reg. N° 975716059

C.C.  
URT  
O.R.T  
Interesado  
Archivo